

172608  
R. Dir. 10/3.908  
AA/sn

Ref.: **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. SOLICITA EXONERACIÓN  
PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.**

---

Montevideo, 10 de enero de 2018.

**VISTO:**

La nota presentada por la Presidencia de la República.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma se solicita la exoneración del pago de los proventos portuarios correspondientes a la importación de mercadería adquirida.
- II. Que la Presidencia de la República manifiesta que adquirió, mediante la Licitación Abreviada 5031 del año 2017, una excavadora y un martillo hidráulico.
- III. Que la importación estaría llegando vía marítima, con un peso total de 23.300 kgs y su valor CIF total asciende aproximadamente a USD 144.500.
- IV. Que la División Desarrollo Comercial informa que el provento portuario sin bonificación es del orden del USD 3.302.

**CONSIDERANDO:**

Que para unificar criterios con las bonificaciones realizadas a Ministerios e Intendencias y dado el relacionamiento con la Presidencia de la República y la importancia del material importado, se continúa con el criterio de bonificación del 50%.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.908, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Otorgar a la Presidencia de la República para la citada importación una bonificación del 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento

Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Presidencia de la República con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.